

Dec. No. 797-04 que aprueba la modificación de los estatutos del Patronato del Hospital General Regional Dr. Marcelino Vélez Santana, Inc., con su domicilio en Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 797-04

VISTA la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se aprueba la modificación de estatutos del PATRONATO DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA, INC., que tiene su domicilio en el municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, R.D., introducidas en asamblea general extraordinaria celebrada en fecha 14 de julio del 2004.

ARTICULO 2.- Dicha modificación estatutaria será efectiva tan pronto como la indicada asociación realice el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No. 520, del 26 de julio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario.

ARTICULO 3.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA